MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SOTERO CACERES FERNANDEZ**
Intendente Municipal

De : **MARÍA LILIANA GUIMENEZ M.**
Responsable de UOC

Fecha : 21 de Febrero de 2018

Ref. : **CE Nº 01/2018 "CONSTRUCCIÓN DE ENTUBAMIENTO CON CABECERA DE Hº Aº EN Bº SEGUNDA'I - CABALLERÍA DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA" – ID Nº 346501**

I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 21 de febrero de 2018, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: Oferente **FLETE Y CONSTRUCTORA "VERA",** con una oferta económica de **Gs 59.576.000** (guaraníes cincuenta y nueve millones, quinientos setenta y seis mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la única propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

III. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la construcción del entubamiento en Barrio Segunda'i – Caballería, de este Distrito para la rehabilitación en la brevedad del tramo afectado por el derrumbe del alcantarillado y reponer el servicio público de circulación por vehículos y peatones, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.

IV. Aclaraciones de las ofertas

FLETE Y CONSTRUCTORA "VERA": No se ha solicitado al oferente aclaraciones, documentos omitidos, ni hubo necesidad de practicar correcciones aritméticas.

MARIA LILIANA GIMENEZ M.
RESPONSABLE UOC

V. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61° Decreto 21909, inc. 1)
Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **FLETE Y CONSTRUCTORA "VERA"** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FLETE Y CONSTRUCTORA "VERA"	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
Documentos Estatuarios (caso persona jurídica).	No Aplica	
Poderes del firmante (caso persona jurídica)	No aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple	

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)
Se omite la agrupación de las ofertas de menor a mayor, por haberse presentado un solo oferente.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.
Se selecciona provisoriamente la única oferta correspondiente al oferente **FLETE Y CONSTRUCTORA "VERA"** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta ameritan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE.
- ✓ No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- ✓ Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE.
- ✓ Presenta a satisfacción contratos de construcción de alcantarillados, con sus códigos de contratación respectivos.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: CUMPLE.
- ✓ Presenta nómina de personales a emplear en la obra, domiciliados en el territorio de la Convocante observando el mínimo de 70%.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP N° 411/18)
- ✓ Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

ANA LILIANA GIMENEZ M.
RESPONSABLE UOC

Con base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **FLETE Y CONSTRUCTORA "VERA"** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación. Se recomienda la adjudicación del contrato a este oferente en base a la oferta económica presentada por cuanto se rige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

VI. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **FLETE Y CONSTRUCTORA "VERA"**, con una oferta económica de **Gs 59.576.000** (guaraníes cincuenta y nueve millones, quinientos setenta y seis mil), en el marco del proceso de contratación **CE Nº 01/2018** para la **"Construcción de Entubamiento con Cabecera de Hº Aº en Bº Segunda'i - Caballería del Distrito de Tembiapora".-**

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION UOC

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Responsable de UOC